

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-04-2023. A despacho el presente proceso para informarle señor Juez que la apoderada de la parte demandante solicita emplazamiento del demandado.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 928

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00669-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO
LTDA
Demandado: GUSTAVO GONZALEZ LOPEZ

Vista la constancia anterior se dispone:

A petición de la parte demandante, este Despacho dispone emplazar al demandado GUSTAVO GONZALEZ LOPEZ y en los términos preceptuados en el art 108 del Código General del proceso.

Procédase por secretaría al Registro Nacional de Personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-04-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Firmado Por:

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b17f9035e9a4f8b8d7820ffee2ef9478f65a867ae5512e808058d92c1ed8ccdd**

Documento generado en 27/04/2023 09:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>